

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ASUNTO. 469/2009

Montevideo, 14 OCT. 2009

VISTO: el Proyecto de “Acuerdo de Cooperación en Materia de Salud entre el Ministerio de Salud Pública de la República Oriental del Uruguay y la Secretaría de Salud de los Estados Unidos Mexicanos” ;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la firma del referido Instrumento;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

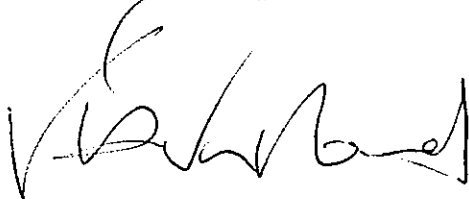
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase a la señora Ministra de Salud Pública de la República Oriental del Uruguay, Doctora María Julia Muñoz, para proceder, en nombre del Gobierno de la República a la suscripción del “Acuerdo de Cooperación en Materia de Salud entre el Ministerio de Salud Pública de la República Oriental del Uruguay y Secretaría de Salud de los Estados Unidos Mexicanos ”.-----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República



TABARE VAZQUEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder a la señora Ministra de Salud Pública de la República Oriental del Uruguay, Doctora María Julia Muñoz, para proceder, en nombre del Gobierno de la República, a la firma del "Acuerdo de Cooperación en Materia de Salud entre el Ministerio de Salud Pública de la República Oriental del Uruguay y la Secretaría de Salud de los Estados Unidos Mexicanos".

402  
EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los                      días del mes de                      de dos mil nueve.

*Galaci Torrey*